

CONCURSO Nº 16/24/AD
 CATEGORÍA: **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: **TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA**
 DEPARTAMENTO: **INGENIERÍA**

ACTA DE CONSTITUCIÓN


PRESIDENTE	TITULAR <input checked="" type="checkbox"/>	SUPLENTE <input type="checkbox"/>
JOSÉ ANTONIO GÁZQUEZ PARRA		
VOCAL	TITULAR <input checked="" type="checkbox"/>	SUPLENTE <input type="checkbox"/>
NURIA NOVAS CASTELLANO		
VOCAL	TITULAR <input checked="" type="checkbox"/>	SUPLENTE <input type="checkbox"/>
MANUEL FERNÁNDEZ ROS		
VOCAL	TITULAR <input checked="" type="checkbox"/>	SUPLENTE <input type="checkbox"/>
ÁNGEL JESÚS CALLEJÓN FERRE		
VOCAL	TITULAR <input checked="" type="checkbox"/>	SUPLENTE <input type="checkbox"/>
FRANCISCO ROGELIO MANZANO AGUGLIARO		

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 19 de diciembre de 2023 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso nº 16/24/AD para la contratación de un Profesor Ayudante Doctor del Área/Ámbito de Conocimiento de TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA adscrita al Departamento de INGENIERÍA.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/jjCxgy1SsLA3ji7XHpw6/w==>

Firmado Por	Francisco Rogelio Manzano Agugliaro	Fecha	19/03/2024	
	Rosa Maria Garcia Salvador			
	Manuel Fernandez Ros			
	Angel Jesus Callejon Ferre			
	Nuria Novas Castellano			
	José Antonio Gázquez Parra			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	jjCxgy1SsLA3ji7XHpw6/w==	PÁGINA	1/6
 jjCxgy1SsLA3ji7XHpw6/w==				

OBSERVACIONES:

-Se adjuntan hojas con criterios de interpretación del baremo.

Acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión:

Siguiendo lo descrito en la Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores. (BOJA Nº247 de 28/12/2023):

1. Constitución de la Comisión: se constituye la comisión en reunión telemática celebrada el 19/03/2024 en la Sala de Conferencias Class Collaborate Ultra a las 17:00 horas. Además, indicar que asiste D^a. Rosa M García Salvador como representante del comité de empresa.

2. Nombramiento de Secretario: se nombra secretario a D. Angel Callejón Ferre.

3. Establecimiento y aprobación de consideraciones sobre los criterios de baremación en el marco de la convocatoria: se aprueban por unanimidad los criterios de interpretación del baremo (ver hojas adjuntas a esta acta).

4. Fijación de la fecha de la Comisión resolutoria: se acuerda reunirnos de forma virtual, previa convocatoria del Presidente de esta comisión, el día 22 de marzo de 2022 a las 09:30h de forma virtual en el enlace:

<https://eu.bbcollab.com/guest/239c3f65b11441c198802da1d0d994bf>

Igualmente, si en esta reunión no se terminara el presidente nos volvería a convocar.

5. Ruegos y preguntas: no se producen.

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en __Almería_____

Siendo las __18:30__ horas se levantó la sesión en Almería a _19_ de _marzo_____ de 2024

Almería, a 19 de marzo de 2024

JOSÉ ANTONIO GÁZQUEZ PARRA

NURIA NOVAS CASTELLANO

MANUEL FERNÁNDEZ ROS


ÁNGEL JESÚS CALLEJÓN FERRE

FRANCISCO ROGELIO MANZANO
AGUGLIARO

ROSA GARCIA SALVADOR (REPRESENTANTE COMITÉ DE EMPRESA)

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/jjCxgy1SsLA3ji7XHpw6/w==>

Firmado Por	Francisco Rogelio Manzano Agugliaro	Fecha	19/03/2024	
	Rosa María García Salvador			
	Manuel Fernandez Ros			
	Angel Jesus Callejon Ferre			
	Nuria Novas Castellano			
	José Antonio Gázquez Parra			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	jjCxgy1SsLA3ji7XHpw6/w==	PÁGINA	2/6
 <p>jjCxgy1SsLA3ji7XHpw6/w==</p>				

CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DEL BAREMO, COMISIÓN PLAZAS 16/24/AD


Bloque I. Formación Académica

- Se considera titulación ajustada - Titulación Preferente: Ingeniero Industrial, o Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial más máster Habilitante.
- Grado de Doctor (en Ingeniería). El doctorado se considera ajustado si la temática de la tesis es propia del área de Tecnología Electrónica. El grado de afinidad será a criterio de la comisión.
- El resto se considerarán afines o no afines según criterio de la comisión.
- No se considerarán títulos necesarios para la obtención de otro superior, ni se puntuarán reiteradamente en diferentes apartados.
- En caso de presentar certificados académicos incompletos (primer y segundo ciclo) se considerará la nota media de 5.
- Para valorar el apartado de formación académica y actividad docente, sólo se considerará ajustada la docencia impartida en el área de Tecnología Electrónica. El resto se considerarán afines o no afines a criterio de la comisión.
- En el apartado I.6.1. sobre becas y contratos, debe constar, mediante certificado emitido por órgano competente, el período efectivo de disfrute o del que ha sido beneficiario, y no sólo el período concedido inicialmente.
- En el Idioma Inglés, sólo se consideran idiomas reconocidos por el centro de lenguas de la Universidad de Almería, (<https://clenguas.ual.es/examenes/ingles/#div1>): para nivel C2, C1 y B2. Cambridge (B2 y C1), Toeic (B2 y C1) y Aptis (C2, C1 y B2). Acles sólo B1. Igual para el resto de idiomas.
- En el apartado "I.8.2. Otros méritos de formación e innovación docente", se puntuará con 0,5 puntos/mérito por cada 5 horas justificadas. Aquellos méritos de duración inferior a 5 horas, no se valorarán.

Bloque II. Actividad docente

- Se considerará indexado (en "materiales docentes") las aportaciones incluidas en JCR, SJR, WOS, Scopus, editoriales de las Universidades Españolas y Scholarly Publishers Indicators (SPI).
- Artículos docentes. No se tendrán en cuenta las publicaciones aceptadas o en proceso de edición y, por tanto, no efectivamente publicadas. La existencia de un identificador DOI (Digital Object Identifier) asociado a una publicación con edición digital e impresa no significa que el artículo esté ya publicado en ese segundo formato, teniéndose por válidas y definitivas a estos efectos únicamente las fechas que figuren en el volumen impreso por poder existir diferencias en la datación de una y otra versión. Sólo se consideran artículos publicados hasta la fecha de cierre de la convocatoria.
 - a. Artículos indexados (Edición de ciencias): 2 puntos por artículo.
 - b. Artículos no indexados (Edición de ciencias) sin criterios contrastados de calidad: 0,2 puntos por artículo.
- Los libros Docentes:
 - a. Libros indexados: 3 puntos
 - b. Libros no indexados: 0,1 puntos
- Los capítulos de libros (Docentes – máximo 2 capítulos por libro):
 - a. Capítulos de libro indexados: 0,5 puntos
 - b. Capítulos de libro no indexados: 0,1 puntos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/jjCxgy1SsLA3ji7XHpw6/w==>

Firmado Por	Francisco Rogelio Manzano Agugliaro	Fecha	19/03/2024	
	Rosa Maria Garcia Salvador			
	Manuel Fernandez Ros			
	Angel Jesus Callejon Ferre			
	Nuria Novas Castellano			
	José Antonio Gázquez Parra			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	jjCxgy1SsLA3ji7XHpw6/w==	PÁGINA	3/6
				
jjCxgy1SsLA3ji7XHpw6/w==				


- No se considera “Otro material docente” que no esté publicado formalmente con ISBN o ISSN.
- En congresos docentes:
 - a. Ponencias invitadas internacionales:
 - Indexadas: 0,4 puntos
 - No indexadas: 0,2 puntos
 - b. Ponencias invitadas nacionales:
 - Indexadas: 0,2 puntos
 - No indexadas: 0,1 puntos
 - c. Comunicaciones a congresos internacionales (máximo 3 comunicaciones por congreso):
 - Indexadas: 0,1 puntos
 - No indexadas: 0,05 puntos
 - d. Comunicaciones a congresos nacionales (máximo 3 comunicaciones por congreso):
 - Indexadas: 0,05 puntos
 - No indexadas: 0,025 puntos

Las comunicaciones derivadas de congresos sólo se valoran en este apartado. No se puede volver a valorar como un artículo o capítulo de libro docente.

- En el apartado “II.7.2. Otros méritos actividad docente”, 0’3 puntos por mérito.

Bloque III. Actividad Investigadora


- Se considerará artículo indexado (en “actividad investigadora”) las aportaciones incluidas en JCR (Edición de ciencias). También los congresos, libros y capítulos de libros incluidos en WoS Core Collection. Las afinidades serán a criterio de la comisión.
- Publicaciones científicas (apartado III.1). No se tendrán en cuenta las publicaciones aceptadas o en proceso de edición y, por tanto, no efectivamente publicadas. La existencia de un identificador DOI (Digital Object Identifier) asociado a una publicación con edición digital e impresa no significa que el artículo esté ya publicado en ese segundo formato, teniéndose por válidas y definitivas a estos efectos únicamente las fechas que figuren en el volumen impreso por poder existir diferencias en la datación de una y otra. Sólo se consideran artículos publicados hasta la fecha de cierre de la convocatoria.
 - a. Artículos indexados JCR (Edición de ciencias):
 - Artículos de excelencia (Science, Nature): de 5 puntos a criterio de la comisión.
 - Resto de artículos indexados: 4 puntos Q1 y Q2, 2 puntos Q3, 1 puntos Q4.
 - Artículos no indexados JCR (Edición de ciencias) sin criterios contrastados de calidad: 0,2 puntos por artículo.
 - b. Los libros científicos de investigación:
 - Libros indexados WoS: 2 puntos.
 - Libros no indexados WoS o breves indexados (menos de 100 páginas): 0,4 puntos.
 - c. Los capítulos de libros (investigación – máximo dos capítulos por libro):
 - Capítulos de libro indexados WoS: 0,75 puntos
 - Capítulos de libro no indexados WoS: 0,15 puntos
- En congresos (investigación – máximo 2 por congreso):
 - a. Ponencias invitadas internacionales:
 - Indexadas en WoS: 0,3 puntos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/jjCxgy1SsLA3ji7XHpw6/w==				
Firmado Por	Francisco Rogelio Manzano Agugliaro		Fecha	19/03/2024
	Rosa María García Salvador			
	Manuel Fernandez Ros			
	Angel Jesus Callejon Ferre			
	Nuria Novas Castellano			
	José Antonio Gázquez Parra			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	jjCxgy1SsLA3ji7XHpw6/w==	PÁGINA	4/6
				
jjCxgy1SsLA3ji7XHpw6/w==				

- No indexadas en WoS: 0,1 puntos
- b. Ponencias invitadas nacionales:
 - Indexadas en WoS: 0,2 puntos
 - No indexadas en WoS: 0,05 puntos
- c. Comunicaciones a congresos internacionales:
 - Indexadas en WoS: 0,1 puntos
 - No indexadas en WoS: 0,03 puntos
- d. Comunicaciones a congresos nacionales:
 - Indexadas en WoS: 0,05 puntos
 - No indexadas en WoS: 0,01 puntos
- En proyectos de investigación:
 - Internacionales: 2 puntos
 - Nacionales: 1,5 puntos
 - Autonómicos: 1 puntos
- En contratos, se aplica 1 punto por cada 10000 euros de forma proporcional. Ejemplos:
 - Por cada 20000 €: 2,0 puntos
 - Por cada 15000 €: 1,5 puntos
 - Por cada 10000 €: 1,0 puntos
 - Por cada 5000 €: 0,5 puntos
 - Por cada 2500 €: 0,25 puntos
 - Por cada 1000 €: 0,10 puntos
- Sólo se tendrán en cuenta los contratos debidamente certificados por el organismo convocante o, en su defecto, por el órgano con competencias en la materia de la universidad o centros de investigación solicitante, según tipo de contrato (punto 1 del apartado III.4. de los criterios generales y baremo).
- En los premios en investigación sólo se valora ser el primero e investigador principal. No se valoran premios a instituciones a las que se pertenece. Debe ser la persona premiada.
- No se valoran estancias inferiores a un mes.
- Las estancias deben estar debidamente acreditadas, no valorándose periodos solapados.
- Otros méritos de investigación: 0,01 por mérito.
- En la acreditación a los cuerpos docentes universitarios solo se consideran las figuras de profesor titular de universidad y catedrático de universidad.

Grupo IV. Experiencia profesional


- La relevancia de la experiencia profesional será a criterio de la comisión.
- En experiencia profesional, si hubiese solape entre cuenta propia y ajena, se cogerá lo más favorable para el solicitante.
- No se considerará en el apartado experiencia profesional (apartado IV) la docencia o disfrute de becas/contratos valorados en otros apartados.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/jjCxgy1SsLA3ji7XHpw6/w==				
Firmado Por	Francisco Rogelio Manzano Agugliaro		Fecha	19/03/2024
	Rosa María García Salvador			
	Manuel Fernandez Ros			
	Angel Jesus Callejon Ferre			
	Nuria Novas Castellano			
	José Antonio Gázquez Parra			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	jjCxgy1SsLA3ji7XHpw6/w==	PÁGINA	5/6
				
jjCxgy1SsLA3ji7XHpw6/w==				

Grupo V. Representación, Gobierno y Gestión Académica

- En méritos de gestión se tendrán en cuenta los estatutarios o asimilados.
- En méritos de gestión en órganos colegiados se tendrán en cuenta los méritos aportados una vez comprobada su pertinencia por la comisión.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/jjCxgy1SsLA3ji7XHpw6/w==>

Firmado Por	Francisco Rogelio Manzano Agugliaro	Fecha	19/03/2024	
	Rosa Maria Garcia Salvador			
	Manuel Fernandez Ros			
	Angel Jesus Callejon Ferre			
	Nuria Novas Castellano			
	José Antonio Gázquez Parra			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	jjCxgy1SsLA3ji7XHpw6/w==	PÁGINA	6/6
				
jjCxgy1SsLA3ji7XHpw6/w==				



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso n° 16/24/AD, convocado por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2023 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a Tiempo Completo en el Área de Conocimiento de **Tecnología Electrónica** adscrita al Departamento de **Ingeniería**

Una vez concluida su actuación, hace público en el ANEXO I, el listado de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. La publicación de la presente propuesta de adjudicación en el Tablón Oficial Electrónico de esta Universidad sirve de notificación a los participantes en el concurso.

ANEXO I (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

Apellidos y nombre	DNI	Puntos final baremo	puntos base 10
Moreno Teruel, María de los Ángeles	***1436**	10.21	4.27
Oliva Molina, Rocío	***1236**	4.66	1.95
Portillo Rodríguez, Francisco	***5043**	23.90	10.00

Los aspirantes seleccionados para la plaza 16/24/AD, por orden de prelación son los siguientes

Apellidos y Nombre	DNI	Puntos final Baremo	Puntos base 10
1. Portillo Rodríguez, Francisco	***5043**	23.90	10.00

Contra la presente se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a su publicación, que se resolverá en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la interposición de la misma.


Almería, a fecha de pie de firma electrónica

Nuria Novas Castellano	José Antonio Gázquez Parra	Manuel Fernández Ros
Ángel Jesús Callejón Ferre	La representante del comité de empresa Rosa M. García Salvador	Francisco Rogelio Manzano Agugliaro



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/hF98qz2d57J1LVyS9VwkyA==>

Firmado Por	Rosa Maria García Salvador	Fecha	01/04/2024	
	Francisco Rogelio Manzano Agugliaro			
	Manuel Fernandez Ros			
	Angel Jesus Callejon Ferre			
	Nuria Novas Castellano			
	José Antonio Gázquez Parra			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	hF98qz2d57J1LVyS9VwkyA==	PÁGINA	1/1
 hF98qz2d57J1LVyS9VwkyA==				